

Encargado de Actualización: Roberto Carlos Hernández Ortega
Fecha de actualización: 22/10/2021

Contrataciones de Bienes y Servicios



Septiembre 2021

(Artículo 10, numeral 11, Ley de Acceso a la Información Pública)

SISTEMA DE GESTION
Información de oficio
Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 1 de 13
 FECHA : 24/10/2021
 HORA : 9:42.56
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2021
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **ADQUISICIÓN DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTA (ART. 32 LCE)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
806	R/211 23,503.00 NIT 1241303 ANGELA SAMAYOA, COTIZACION FNVG-C01-2021 PARA LA PROVISION DE ALIMENTACION DE LOS ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTO-JUVENIL DE LA FGVB. MES DE AGOSTO S/FAC 2A62F744-356795588 MONTO: 230,736.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 23/08/2021 21:09:08 1241303 SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS ANGELA EDELMIRA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	23,503.00
TOTAL POR PROCESO			23,503.00

PROCESO **ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES (Art.43 inciso e)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
710	R/151 3,400.00 NIT 8218641 ESTUARDO COBO, POR ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO PARA USO ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCION FEMENINA DE VOLEIBOL DEL 02/01 AL 31/12/2021. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC E747DA5E-2258059791 MONTO: 40,800.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 4/03/2021 15:21:38 8218641 COBO PAREDES ESTUARDO	151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,400.00
730	R/151 8,000.00 NIT 90079469 INOMSA, ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCION MASCULINA DE VOLEIBOL UBICADA EN 14 AVENIDA 25-32 ZONA 5, CIUDAD DE GUATEMALA. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC 4CE898E1-3222749554 MONTO: 96,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 25/06/2021 10:56:35 90079469 INMOBILIARIA OM SOCIEDAD ANONIMA	151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	8,000.00
TOTAL POR PROCESO			11,400.00

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
-----------------	-------------------------------	------------------------	------------------

SISTEMA DE GESTION
Información de oficio
Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 2 de 13
FECHA : 24/10/2021
HORA : 9:42.56
REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2021
PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
709	R/199 15.25 R/211 575.90 R/262 1,890.00, NIT 2886678-9 CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, REINTEGRO GASTOS ACTIVIDADES DE TRABAJO REALIZADAS COMO PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO DURANTE JULIO Y AGOSTO DE 2021. S/LIQ FNVGRG572021 Y FACTURAS PRESENTADAS 28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE	199 OTROS SERVICIOS	2,481.15
		211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
		262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
712	R/183 1,550.00 NIT 36583219 RUTH RUANO, LEGALIZACION DE CARTAS DE PODER PARA ATLETAS MENORES PARTICIPANTES COPA PANAMERICANA SUB23 FEMENINA EN MEXICO Y CAMP. MUNDIAL SUB19 EN IRAN Y DICTAMEN JURIDICO EVENTO COTIZACION COMPRA DE BOLETOS, TEHERAN IRAN. SEGÚN FACTURAS PRESENTADAS 36583219 RUANO SOPON DE LOPEZ RUTH DALILA	183 SERVICIOS JURÍDICOS	1,550.00
713	R/329 924.00 NIT 84356146 VICENTE GAMBONI, COMPRA DE TERMOMETRO INFRARROJO CON DISPENSADOR EN GEL 2-1 PARA USO EN EL INGRESO DE LA ENTRADA PRINCIPAL A OFICINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. S/FAC 6C8B1736-721438856 84356146 GAMBONI GARCÍA VICENTE JOSUÉ	329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	924.00
715	R/189 NIT 40989550 FLOR DE MARIA AVALOS, SERVICIOS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN CASA DE HABITACION DEL PROGRAMA DE CASA SELECCION MASCULINA DE VOLEIBOL DURANTE EL MES DE AGOSTO 2021. MONTO: 1,200.00 FECHA CREACIÓN: 8/09/2021 18:18:26 40989550 AVALOS FLOR DE MARIA	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,200.00
716	R/187 NIT 81470983 WALDA MALDONADO, SERVICIOS ARBITRALES DEL 3 AL 5 DE SEPTIEMBRE 2021 EN CAMPEONATO DE LIGA ORGANIZADO POR LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE VOLEIBOL DE SAN MARCOS. S/FAC 0730A7E7-4010887605 MONTO: 875.00 FECHA CREACIÓN: 9/09/2021 15:57:34 81470983 MALDONADO LAM WALDA IOANNA	187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	875.00
717	R/233 10,901.25 NIT 28933419 ORGANIZACIÓN RIMET S.A., ADQUISICION DE UNIFORMES DE PRESENTACION PARA USO DELEGACION PARTICIPANTE EN CAMPEONATO CONTINENTAL MAYOR MASCULINO DE VOLEIBOL NORCECA 2021, EN DURANGO, MÉXICO DEL 16 AL 24 DE AGOSTO 2021. S/FAC 145E55B9-3697099928 28933419 ORGANIZACION RIMET, SOCIEDAD ANONIMA	233 PRENDAS DE VESTIR	10,901.25

SISTEMA DE GESTION
Información de oficio
Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 3 de 13
FECHA : 24/10/2021
HORA : 9:42.56
REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2021
PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
718	R/233 10,251.00 NIT 28933419 ORGANIZACIÓN RIMET S.A., ADQUISICION DE PLAYERAS DE COMPETENCIA PARA USO DE ATLETAS PARTICIPANTES EN CAMPEONATO MUNDIAL SUB-19 MASCULINO DE VOLEIBOL FIVB 2021; EN TEHERÁN, IRÁN, DEL 21 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE 2021. S/FAC 6F646F3B-2597605108 28933419 ORGANIZACION RIMET, SOCIEDAD ANONIMA	233 PRENDAS DE VESTIR	10,251.00
719	R/233 4,947.00 NIT 28933419 ORGANIZACIÓN RIMET S.A., CAMISAS TIPO POLO Y PANTALONETAS USO DELEGADOS EN CAMPEONATO MUNDIAL SUB-19 MASCULINO FIVB 2021 EN TEHERÁN, IRÁN DEL 21/08 AL 03/09/2021, Y PANTALONETAS USO ATLETAS DE VOLEIBOL DE PLAYA. S/FAC 34FF119B-3087092802 Y 1F648092-1134186322 28933419 ORGANIZACION RIMET, SOCIEDAD ANONIMA	233 PRENDAS DE VESTIR	4,947.00
720	R/267 100.00 R/291 630.00 NIT 5777240 PABLO YELA, COMPRA DE ANTIVIRUS/1 AÑO PARA COMPUTADORAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LA FGVB Y TINTA CANON COLOR NEGRO USO IMPRESORA DEL ASISTENTE FINANCIERO II. S/FAC 52F17816-2094482898 Y 6CBFDC14-1919896174 5777240 YELA CORZO JUAN PABLO	267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES 291 ÚTILES DE OFICINA	730.00
721	R/294 7,128.00 NIT 4605586 MUNDITROFEOS S.A., COMPRA DE MEDALLAS DEPORTIVAS PARA USO EN LAS PREMIACIONES DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INFANTO-JUVENIL MASCULINO Y MINIVOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO ORGANIZADOS POR LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. S/FAC 778C63A5-1788101401 4605586 MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	7,128.00
722	R/168 595.00 NIT 110732472 GRUPO TECNOLÓGICO A-SHOP S.A., POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMPUTADORA PORTATIL DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. S/FAC 8E3EB387-1978745058 110732472 GRUPO TECNOLÓGICO A-SHOP SOCIEDAD ANÓNIMA	168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	595.00
723	R/189 2,090.00 NIT MENDY LETONA, 65131657 POR SERVICIO DE FUMIGACION Y SANITIZACIÓN EN CASA DE LOS PROGRAMAS DE LA SELECCIÓN MASCULINA Y FEMENINA, Y OFICINAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. S/FAC 285A1329-2475050952 65131657 LETONA TEJEDA MENDY JOHANA	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,090.00
724	R/233 13,125.00 NIT 6016790 VICENTE CHUC, COMPRA DE PLAYERAS Y CHUMPAS PARA USO PERSONAL DE COMITÉ EJECUTIVO Y DIRECTIVOS DEPARTAMENTALES DURANTE LA II ASAMBLEA GENERAL 2021 Y ELECCIÓN VOCAL I Y II DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB, EL 11/09/2021.- S/FAC 1AC3FC6C-4041231654 6016790 CHUC GARCIA VICENTE	233 PRENDAS DE VESTIR	13,125.00

SISTEMA DE GESTION
Información de oficio
Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 4 de 13
FECHA : 24/10/2021
HORA : 9:42.56
REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2021
PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
725	R/233 9,375.00 NIT 6016790 VICENTE CHUC, COMPRA DE PLAYERAS Y CHUMPAS PARA USO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA II ASAMBLEA GENERAL 2021 Y ELECCIÓN DEL VOCAL I Y II DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB EN GUATEMALA, EL 11/09/2021. S/FAC 987CBEA8-3413000549 6016790 CHUC GARCIA VICENTE	233 PRENDAS DE VESTIR	9,375.00
726	R/211 6,375.00 NIT 49200852 MONICA ALVAREZ, ALIMENTOS SERVIDOS A PARTICIPANTES DE LA II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE VOLEIBOL 2021 Y ELECCIONES VOCAL I Y II DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB, EN CIUDAD DE GUATEMALA, EL 11 DE SEPTIEMBRE 2021. B4728789-2070366622 49200852 ALVAREZ FIGUEROA DE MARCACUZCO MONICA JOSE	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,375.00
727	R/262 2,000.00 NIT 69227322 SUPERGASOLINERAS S.A., POR COMBUSTIBLE PARA BUS DE LA FGVB PARA USO EN TRASLADO DE ATLETAS DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS Y FEMENINAS DE VOLEIBOL Y COMISIONES REALIZADAS POR LA FEDERACION. S/FAC 10E3DEA1-898780002 69227322 SUPERGASOLINERAS SOCIEDAD ANÓNIMA	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00
731	R/182 4,800.00 NIT 25807897 MAGNOLIA ESCOBAR, REINTEGRO DE GASTOS POR PRUEBAS PCR COVID-19 PARA LA DELEGACIÓN SUB19 MASCULINA DE VOLEIBOL SALA, PARTICIPANTE EN CAMPEONATO MUNDIAL FIVB 2021, EN TEHERAN, IRAN DEL 21/08 AL 03/09/2021. SEGUN LIQUIDACIÓN FNVGRG582021 Y FACTURAS PRESENTADAS 25807897 ESCOBAR GONZALEZ MAGNOLIA IVONNE	182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	4,800.00
732	R/182 4,800.00 NIT 12426679 CARLOS HERRERA, REINTEGRO DE GASTOS POR PRUEBAS PCR COVID-19 PARA LA DELEGACIÓN SUB19 MASCULINA DE VOLEIBOL SALA, PARTICIPANTE EN CAMPEONATO MUNDIAL FIVB 2021, EN TEHERAN, IRAN DEL 21/08 AL 03/09/2021. SEGUN LIQUIDACIÓN FNVGRG592021 Y FACTURAS PRESENTADAS 12426679 HERRERA RIVAS CARLOS ALBERTO	182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	4,800.00
733	R/189 3,150.00 NIT 7846134 JORGE RANGEL, SERVICIO COMO PILOTO DE BUS DE LA FGVB EN TRASLADO DE ATLETAS Y PERSONAL EN COMISIONES OFICIALES Y ATENCION A DELEGACIONES EN EVENTOS DEPORTIVOS DE VOLEIBOL DURANTE EL MES DE AGOSTO 2021. S/FAC 359FA4C6-2424915676 7846134 RANGEL LÓPEZ JORGE ADOLFO	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	3,150.00
734	R/211 1,000.00 NIT 29197864 ARMANDO BATEN, COMPRA DE PAQUETES DE AGUA PURA, PARA USO DURANTE EL EVENTO CAMPEONATO NACIONAL INFANTO JUVENIL MASCULINO, EN CIUDAD DE GUATEMALA DEL 24 AL 26/09/2021. S/FAC A-20859 29197864 BATEN CHURUMEL ARMANDO ALFREDO	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,000.00

SISTEMA DE GESTION Información de oficio Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11 INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES		PAGINA : 5 de 13 FECHA : 24/10/2021 HORA : 9:42.56 REPORTE : R00812608.rpt
--	--	---

EJERCICIO 2021
PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
735	R/211 4,800.00 NIT 29197864 ARMANDO BATEN, COMPRA DE PAQUETES DE AGUA PURA Y CAJAS DE GATORADE 600ML, PARA USO DURANTE EL EVENTO XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB21 FEMENINO Y MASCULINO PLAYA, EN GUATEMALA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE 2021. S/FAC A-20860 29197864 BATEN CHURUMEL ARMANDO ALFREDO	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,800.00
739	R/141 3,000.00 NIT 89810120 ROKAEL SAMAYOA, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE ALTA VERAPAZ A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC 5F6505D8-2825339178 89810120 SAMAYOA CAAL ROKAEL SATURNINO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	3,000.00
740	R/141 2,240.00 NIT 4680456 ARNOLDO JUAREZ, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE BAJA VERAPAZ A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC A1-159 4680456 JUAREZ SIC ARNOLDO OSVALDO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,240.00
741	R/141 3,003.00 NIT 9356118 ADRIAN GARCIA, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE SAN MARCOS A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC E1858528-1074024183 9356118 GARCIA VELASQUEZ ADRIAN LEONARDO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	3,003.00
742	R/141 1,404.00 NIT 43244858 MARIO MORALES, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE ZACAPA A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC 35EB772F-2636926787 43244858 MORALES MEJIA MARIO ALBERTO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,404.00
743	R/141 910.00 NIT 40168859 MARCO ORTEGA, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE EL PROGRESO A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC F060939E-3907929780 40168859 ORTEGA VALDEZ MARCO TULIO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	910.00
744	R/182 3,150.00 NIT 89019067 BI MEDICA C. S. S.A., POR REALIZACION DE TEST COVID-19 PARA CONTROL PRE COMPETENCIA PARA DELEGACION PARTICIPANTE EN XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB21 DE VOLEIBOL PLAYA EN GUATEMALA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE 2021. S/FAC 6A20FB3A-3964879212 89019067 BI MEDICA COMPANY SPECIALIST SOCIEDAD ANONIMA	182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	3,150.00

SISTEMA DE GESTION Información de oficio Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11 INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES		PAGINA : 6 de 13 FECHA : 24/10/2021 HORA : 9:42.56 REPORTE : R00812608.rpt
--	--	---

EJERCICIO 2021
PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
745	R/141 1,500.00 NIT 35729406 MISAEL HERNANDEZ, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE JALAPA A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC B-454 35729406 HERNANDEZ DE LA CRUZ MISAEL HUMBERTO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,500.00
746	R/141 1,001.00 NIT 40918890 RONALD SHAW, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE SUCHITEPEQUEZ A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC A-214 40918890 SHAW CALDERON RONALD ARNOLDO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,001.00
747	R/141 5,421.00 NIT 72207434 KRISLEY FLORES, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE SUCHITEPEQUEZ A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC D47EDD3C-766396833 72207434 FLORES DIAZ KRISLEY GERALDINA YAMILENY	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	5,421.00
748	R/141 2,004.00 NIT 18201539 ESTANISLAO ROJAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE RETALHULEU A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC 3CCFB16B-2172667526 18201539 ROJAS SILVESTRE ESTANISLAO LEON	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,004.00
749	R/141 1,001.00 NIT 78230780 INGRID DE LA ROSA, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE ESCUINTLA A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC A-214 78230780 DE LA ROSA ACEITUNO INGRID AZUCENA	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,001.00
750	R/141 1,500.00 NIT 1547111K CLAUDIA TORRES, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE JUTIAPA A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC A-156 1547111K TORRES ROSALES DE CERON CLAUDIA ISABEL	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,500.00
751	R/141 3,000.00 NIT 33532079 EMERSON ESCOBAR, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE IZABAL A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC 57B7B69C-1206734611 33532079 ESCOBAR MILIAN EMERSON ADOLFO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	3,000.00

SISTEMA DE GESTION Información de oficio Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11 INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES		PAGINA : 7 de 13 FECHA : 24/10/2021 HORA : 9:42.56 REPORTE : R00812608.rpt
--	--	---

EJERCICIO 2021
PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
752	R/294 2,500.00 NIT 6016790 VICENTE CHUC, COMPRA DE NET DE VOLEIBOL CON CABLE OFICIAL PARA USO EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PROGRAMADAS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. S/FAC 4A35923B-719408657 6016790 CHUC GARCIA VICENTE	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,500.00
753	R/141 2,004.00 NIT 18202101 BORIS GONZALEZ, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LA DELEGACION DE QUETZALTENANGO A CIUDAD DE GUATEMALA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL SALA DEL 24/09 AL 26/09/2021. S/FAC 10318CC8-2596619178 18202101 GONZÁLEZ HIDALGO BORIS ROLANDO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,004.00
754	R/187 8,300.00 NIT 14150174 ELMER ALVARADO, SERVICIOS ARBITRALES DURANTE LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL DE SALA EN GUATEMALA DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021. S/FAC A0BCF451-3577433832 14150174 ALVARADO FERNANDEZ ELMER ERNESTO	187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	8,300.00
755	R/189 2,700.00 NIT 40989550 FLOR AVALOS, POR LOGISTICA DE INSTALACION MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PROTOCOLO COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE DURANTE EL CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL EN GUATEMALA DEL 24 AL 26/09/2021. S/FAC CCFBA7CD-287326600 40989550 AVALOS FLOR DE MARIA	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,700.00
756	R/189 1,800.00 NIT 40989550 FLOR AVALOS, POR LOGISTICA, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PROTOCOLO COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DE LOS ALBERGUES DIGEF Y ALBERGUES RAMIRO DE LEON, DURANTE EL CAMPEONATO NAC. INFANTO-JUVENIL MASCULINO DE VOLEIBOL EN GUATEMALA DEL 24 AL 26/09/2021. S/FAC CD232362-3131721276 40989550 AVALOS FLOR DE MARIA	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,800.00
758	R/182 5,600.00 NIT 89019067 BI MEDICA C. S. S.A., PRUEBA COVID-19 PARA LA DELEGACIÓN Y COMITÉ DE CONTROL DE GUATEMALA PREVIO PARTICIPAR EN XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB21 MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA EN GUATEMALA DEL 30/9 AL 4/10/2021. S/FAC FCA9C259-2319991428 89019067 BI MEDICA COMPANY SPECIALIST SOCIEDAD ANONIMA	182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	5,600.00
759	R/292 750.00 NIT 94135495 SIPA S.A. COMPRA DE MASCARILLAS PARA USO DE PARTICIPANTES DURANTE EL XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB 21 MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA EN GUATEMALA DEL 30/09 AL 04/10/2021.- S/FAC B75BA200-1176783976 94135495 SIPA, SOCIEDAD ANONIMA	292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	750.00

SISTEMA DE GESTION Información de oficio Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11 INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES		PAGINA : 8 de 13 FECHA : 24/10/2021 HORA : 9:42.56 REPORTE : R00812608.rpt
--	--	---

EJERCICIO 2021
PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
760	R/211 10,799.00 NIT 1241303 ANGELA SAMAYOA, ALIMENTACION SERVIDA A PARTICIPANTES EN EVENTOS: 1ERO. Y 2DO. CONCENTRADO NACIONAL FEMENINO DEL PROGRAMA DE RESERVA DE ATLETAS DE VOLEIBOL EN GUATEMALA, DEL 06 AL 08 Y DEL 13 AL 15 DE AGOSTO 2021. S/FAC 26B4B1E1-154290374 1241303 SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS ANGELA EDELMIRA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,799.00
761	R/211 1,400.00 NIT 29197864 ARMANDO BATEN, COMPRA DE PAQUETES DE AGUA PURA PARA LOS ATLETAS PARTICIPANTES EN EL XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB 21 MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA EN GUATEMALA DEL 30/9 AL 4/10/2021. - S/FAC A-20874 29197864 BATEN CHURUMEL ARMANDO ALFREDO	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,400.00
762	R/267 560.00 NIT 12333913 RICARDO GALVEZ, COMPRA DE TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP AL 2050 PARA USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.- S/FAC A-4521 12333913 GALVEZ RAMIREZ RICARDO ANDRES	267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	560.00
763	R/113 Q.1,166.29 NIT 992929-0 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A. SERVICIO TELEFONÍA 2334-1629, 2334,4006 Y 2334-4122 USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE FEDERACIÓN DE VOLEIBOL AGOSTO 2021 según facturas 3045149457, 2307411020, 1736393113.- Monto: 1,166.29 Fecha Creación: 27/09/2021 15:13:56 9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	113 TELEFONÍA	1,166.29
764	R/113 Q1,249.00 NIT 5498104 COMUNICACIONES CELULARES, S.A. SERVICIO LÍNEA FIJA TIGO Y MÓVIL GERENCIA 2295-9184 - 3053-8509 PARA USO EN OFICINAS Y REUNIONES ZOOM VOLEIBOL DEL PERIODO DEL (19/07/2021 AL 18/08/2021) Y DEL (11/08/2021 AL 10/09/2021) SEGÚN FACTURA DTE 2944552131 Y 372196083.- 5498104 COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA	113 TELEFONÍA	1,249.00
771	R/113 Q.798.00 NIT 5498104 COMUNICACIONES CELULARES, S.A. SERVICIO DE INTERNET MODEM TIGO 5355-8936 Y 5356-7586 USO EN OFICINAS Y EVENTOS REUNIONES ZOOM PROGRAMADOS VOLEIBOL DEL 11/08/2021 AL 10/09/2021 SEGÚN FACTURAS DTE 2141405536 y 1866138462.- Monto: 7,998.00 Fecha Creación: 28/09/2021 15:39:16 5498104 COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA	113 TELEFONÍA	798.00
772	R/113 Q.299.00 NIT 992929-0 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A. SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL 3759-7090 USO REUNIONES COMITÉ EJECUTIVO Y EVENTOS MES AGOSTO 2021 FACTURA SERIE C13F55F6 NO. 0721436962.- MONTO: 299.00 FECHA CREACIÓN: 28/09/2021 15:43:48 9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	113 TELEFONÍA	299.00

SISTEMA DE GESTION
Información de oficio
Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 9 de 13
FECHA : 24/10/2021
HORA : 9:42.56
REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2021
PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
773	R/268 708.00 NIT 81766173 FERRETERIA EPA S.A., GUANTES Y ATOMIZADORES PARA PARA USO EN EVENTO XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB 21 MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA EN GUATEMALA DEL 30/09 AL 04/10/2021.- S/FAC F499F408-1656769146 Y 2CF755CA-4231218264 81766173 FERRETERIA EPA, SOCIEDAD ANONIMA	268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	708.00
		292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	
774	R/299 599.70 R/329 6,346.00 NIT 81766173 FERRETERIA EPA S.A., COMPRA DE SOMBRILLAS DE PLAYA Y TOLDOS PARA SOMBRA PARA USO EN EVENTO XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB 21 MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA EN GUATEMALA DEL 30/09 AL 04/10/2021.- S/FAC 288D55FA-4080812941 Y 95286D04-1796621614 81766173 FERRETERIA EPA, SOCIEDAD ANONIMA	299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,945.70
		329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
775	R/329 1,798.00 NIT 84356146 VICENTE GAMBONI, COMPRA DE TERMOMETRO INFRARROJO CON DISPENSADOR EN GEL 2-1 PARA USO EN EL XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB 21 MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA EN GUATEMALA DEL 30/9 AL 4/10/2021.- S/FAC 012D0EA2-413024475 84356146 GAMBONI GARCÍA VICENTE JOSUÉ	329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,798.00
776	R/294 800.00 NIT 23148926 MIRIAM LIMA, COMPRA DE TROFEOS DEPORTIVOS PARA LA PREMIACIÓN DE TORNEO DE VOLEIBOL DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS. S/FAC 1DBCFFB15-2226733893 23148926 LIMA DIAZ MIRIAM MARIBEL	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	800.00
777	R/261 1,158.00 NIT 26521881 DROGUERIA AVANCES MEDICOS S.A., COMPRA DE DESINFECTATES PARA USO EN XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB21 MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA EN GUATEMALA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE 2021. S/FAC 062A888F-1891453391 26521881 DROGUERIA AVANCES MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA	261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,158.00
778	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DURANTE EL MES DE AGOSTO 2021 EN CASAS DEL PROGRAMA SELECCION MASCULINA Y FEMENINA DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL MONTO: 385.19 FECHA CREACIÓN: 29/09/2021 08:46:29 326445 EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	111 ENERGÍA ELÉCTRICA	385.19

SISTEMA DE GESTION Información de oficio Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11 INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES		PAGINA : 10 de 13 FECHA : 24/10/2021 HORA : 9:42.56 REPORTE : R00812608.rpt
--	--	--

EJERCICIO 2021
PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
796	R/322 NIT 76053830 SEMIAGRO, ADQUISICION DE MESAS NO PLEGABLES PARA USO DURANTE LA REALIZACION DEL CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB21 DE VOLEIBOL PLAYA EN GUATEMALA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE 2021. S/FAC 00CA5C6A-190727530 MONTO: 3,420.00 FECHA CREACIÓN: 29/09/2021 13:28:15 76053830 SEMILLAS E INSUMOS AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANONIMA	322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,420.00
799	R/211 NIT 29197864 ARMANDO BATEN, COMPRA DE CAJAS DE BOTELLA GATORADE PARA PARTICIPANTES EN EL XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB21 DE VOLEIBOL PLAYA EN GUATEMALA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE 2021. S/FAC A-20895 MONTO: 1,980.00 FECHA CREACIÓN: 29/09/2021 10:30:47 29197864 BATEN CHURUMEL ARMANDO ALFREDO	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,980.00
802	R/294 2,300.00 NIT 6016790 VICENTE CHUC, COMPRA DE NET VOLEIBOL PLAYA Y JUEGO DE ANTENA DE VOLEIBOL SALA PARA USO EN EVENTOS INTERNACIONALES A REALIZARSE EN GUATEMALA OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2021. S/FAC ED81C8D3-1638286029 Y AC5E2AC3-4137110230 6016790 CHUC GARCIA VICENTE	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,300.00
803	R/211 NIT 1241303 ANGELA SAMAYOA, COMPRA DE ALIMENTOS PARA ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL DEL 1 AL 30 DE JUNIO 2021. S/FAC 2E48DEA4-1049971425 MONTO: 20,026.00 FECHA CREACIÓN: 29/09/2021 16:24:06 1241303 SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS ANGELA EDELMIRA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,026.00
804	R/211 6,885.00 NIT 1241303 ANGELA SAMAYOA, ALIMENTOS PARA PARTICIPANTES EN 1RO. Y 2DO. CONCENTRADO DE VOLEIBOL PLAYA DIAS 13-16 Y DEL 20-23/05/2021 Y PERSONAL OPERATIVO EN MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE ARENA Y PARTICIPANTES TORNEO DE PLAYA LOS DIAS 6, 13 Y 27/06/2021. S/FAC 942A7555-1035092804 1241303 SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS ANGELA EDELMIRA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,885.00
805	R/211 9,108.00 NIT 1241303 ANGELA SAMAYOA, ALIMENTOS PARA ARBITROS DEPARTAMENTALES EN CAMPEONATOS NACIONALES JUVENILES MASCULINO, FEMENINO E INFANTO-FEMENINO EN GUATEMALA DEL 27 AL 30 DE MAYO; DEL 24 AL 27 DE JUNIO Y DEL 29 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO 2021. S/FAC 67D8D847-2920039845 1241303 SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS ANGELA EDELMIRA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	9,108.00
807	R/294 NIT 107991780 HUGO ESCOBAR, ADQUISICION DE BALONES DE VOLEIBOL PLAYA PARA USO EN EVENTO XIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB 21 MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA EN GUATEMALA DEL 30/09 AL 04/10/2021. S/FAC B4AE8122-3545254913 MONTO: 15,456.00 FECHA CREACIÓN: 30/09/2021 09:14:13 107991780 ESCOBAR SÁNCHEZ HUGO FERNANDO	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	15,456.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 11 de 13
 FECHA : 24/10/2021
 HORA : 9:42.56
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2021
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
811	R/283 29.50 R/286 663.90 R/297 983.90 R/329 949.00 NIT 81766173 FERRETERIA EPA S.A., COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA USO EN CANCHAS DURANTE EL CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB 21 VOLEIBOL DE PLAYA EN GUATEMALA DEL 30/09 AL 04/10/2021.- S/FAC 022FAD21-3984280156 Y 9616A000-86196942 81766173 FERRETERIA EPA, SOCIEDAD ANONIMA	283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES 286 HERRAMIENTAS MENORES 297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS 329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,626.30
817	R/182 NIT 89019067 BI MEDICA C.S. S.A., PRUEBAS PCR PARA PRE-CONTROL DE 4 ATLETAS Y 2 ARBITROS PARTICIPANTES EN CAMPEONATOS CENTROAMERICANO MAYOR Y SUB21 DE VOLEIBOL DE PLAYA EN EL SALVADOR Y GUATEMALA EN OCTUBRE 2021. S/FAC 157E94B3-2035172269 MONTO: 2,100.00 FECHA CREACIÓN: 30/09/2021 17:09:35 89019067 BI MEDICA COMPANY SPECIALIST SOCIEDAD ANONIMA	182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	2,100.00
TOTAL POR PROCESO			237,852.88

PROCESO **COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (ART. 43 LCE INCISO B)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
729	R/141 NIT 16900979 QUINTOS TRAVEL S.A., POR TRANSPORTE PARA LA DELEGACION PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO CONTINENTAL NORCECA MAYOR MASCULINO DE VOLEIBOL A REALIZARSE EN DURANGO, MEXICO DEL 16 AL 24/08/2021. S/FAC 706D7C2D-2173781318 MONTO: 79,881.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 9/08/2021 15:18:02 16900979 QUINTOS TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	79,881.00

SISTEMA DE GESTION
Información de oficio
Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 12 de 13
 FECHA : 24/10/2021
 HORA : 9:42.56
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2021
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

PROCESO **COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (ART. 43 LCE INCISO B)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
757	R/113 1,496.00 NIT 9929290 TELGUA S.A., CONTRATACION DE SERVICIOS MOVILES, PLAN COORPORATIVO PARA DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. MES DE AGOSTO S/FAC 89E9AC3A-3504884651 MONTO: 26,928.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 2/03/2020 15:54:28 9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	113 TELEFONÍA	1,496.00
TOTAL POR PROCESO			81,377.00

PROCESO **NO APLICA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
711	R/191 6,640.44 AMECO S.A., SEGURO DE VIAJERO PARA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN EVENTO COPA PANAMERICANA SUB-23 MASCULINA DE VOLEIBOL 2021; EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 10 AL 17 DE JULIO 2021. S/FAC C0008538-1706181109 57911681 AMECO, SOCIEDAD ANONIMA	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	6,640.44
728	R/191 6,969.71 NIT 57911681 AMECO S.A., POR PAGO DE SEGURO DE VIAJE PARA LOS PARTICIPANTES EN CAMPEONATO CONTINENTAL MAYOR MASCULINO DE VOLEIBOL NORCECA 2021, CLASIFICATORIO AL MUNDIAL FIVB, A CELEBRARSE EN DURANGO, MÉXICO DEL 16 AL 24/08/2021. S/FAC ADE98D19-1988316629 57911681 AMECO, SOCIEDAD ANONIMA	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	6,969.71
810	R/194 120.00 NIT 26372983 BANCO G&T CONTINENTAL S.A., POR COBRO DE IMPRESION DE ESTADOS DE CUENTA DE LA FGVB, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2021, PARA TRAMITE DE VISAS MEXICANAS PARA LOS ATLETAS DE SELECCIÓN MAYOR MASCULINA DE VOLEIBOL DE SALA, SEGUN NOTA DE DEBITO 174898 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	120.00
TOTAL POR PROCESO			13,730.15

SISTEMA DE GESTION Información de oficio Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11 INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES	PAGINA : 13 de 13 FECHA : 24/10/2021 HORA : 9:42.56 REPORTE : R00812608.rpt
---	---

EJERCICIO2021

PERIODOseptiembre a septiembre

TOTAL POR ENTIDAD

367,863.03



Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Volleyball FIVB
2021

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA

CUENTADANCIA NÚMERO F1-24

Angela de Huentan

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTO JUVENIL 2021 NÚMERO FNVG GUION C CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (FNVG-C01-2021).-----

En la ciudad de Guatemala, el día 01 del mes de julio del año dos mil veintiuno; **NOSOTROS:**

[Signature]

Por una parte, **MAGNOLIA IVONNE ESCOBAR GONZALEZ**, de cuarenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Gerente, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número un mil seiscientos ochenta y siete espacio sesenta mil novecientos treinta y dos espacio un mil veinte (1687 60932 1020) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúo en calidad de **GERENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA** con número de cuentadancia F1-24, en lo que sigue "LA FEDERACIÓN", conforme lo establece el inciso a) del artículo noventa y seis de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, acredito mi representación de conformidad con lo siguiente: **a)** Certificación del acta de toma de posesión del cargo como Gerente de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala número cero cero dos guion dos mil ocho de fecha siete de febrero del año dos mil ocho y acta número diecinueve guion dos mil veinte, en esta ciudad suscritas por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala; y que en el transcurso del presente documento me denominare indistintamente

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL - FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECVOL
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1628, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telfax: (502) 2334-1408
e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com



Volleyball
2021
FIVB

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

como **"LA CONTRATANTE"**; y por la otra parte doña **ANGELA EDELMIRA SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS**, de setenta y cuatro años de edad, estado civil, casada, guatemalteca, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos ochenta y dos espacio setenta y un mil doscientos ochenta y dos espacio cero ciento uno (2282 71282 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de PROPIETARIO de la empresa denominada **"CAFETERIA SAN JOSE"** la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con el número de folio cuarenta y dos (42) y libro veintiuno (21) con número de Expediente de Empresas Mercantiles treinta y seis mil ciento sesenta y seis guion un mil novecientos setenta y cuatro (36166-1974) y que en el transcurso del presente documento me denominare indistintamente como **"LA CONTRATISTA"**. Manifestamos ser de los datos de identificación antes relacionados, que actuamos con las calidades acreditadas y que son suficientes de conformidad con la ley, que nos encontramos en la libertad de nuestros derechos civiles y que por el presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTO JUVENIL DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE JULIO A DICIEMBRE 2021** de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Nosotros los comparecientes celebramos el presente contrato en cumplimiento a lo estipulado en el artículo uno del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEGUNDA: DEL COHECHO:** Yo **"LA CONTRATISTA"** declaro bajo juramento, que cumplí con todos los requisitos solicitados en el Sistema de Información de

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL -FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL -AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1625, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Tefax: (502) 2334-1688
e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2021

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

contrato, basándome de conformidad con las normas y lineamientos requeridos por el sistema GUATECOMPRAS, teniendo presente los efectos legales en los que incurro si lo aquí manifestado no fuera cierto. Así mismo yo **"LA CONTRATISTA"** manifestó que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS". **TERCERA: ANTECEDENTES:** Yo **"LA CONTRATISTA"** manifiesto con la calidad con que actúo, que mi representada otorgó a **"LA CONTRATANTE"**, la prestación de servicio de alimentación para atletas participantes en el Programa de Desarrollo Infanto Juvenil de la Federación Nacional de Voleibol de julio a diciembre 2021, toda vez que **"LA CONTRATANTE"** cumplió con todos los requisitos establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Así mismo manifiesto que en cumplimiento al artículo diez del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se autoriza mediante el Acta número 10-2021 del punto quinto del día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, **CUARTA: CONDICIONES PRELIMINARES:** El servicio objeto del presente contrato, no crea ninguna relación laboral entre la **"LA CONTRATANTE"** y **"LA CONTRATISTA"**. Las personas que designe o utilice **"LA CONTRATISTA"** para la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán contratadas por **"LA CONTRATISTA"** y será ella quien deba de cumplir con sus obligaciones patronales. Las personas que contrate **"LA CONTRATISTA"** no tendrán la calidad de servidores públicos. **"LA CONTRATANTE"** no tendrá ninguna obligación de cumplimiento a los derechos y/o

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL - FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 3, Guatemala, C. A. Telefonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Tefax: (502) 2334-1483
e-mail: federacionalvoleibol@yahoo.com



Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

prestaciones que la ley le otorga a éstos. **QUINTA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo **“LA CONTRATISTA”**, declaro bajo juramento y manifiesto estar enterada del delito de perjurio y de sus penas, que no me encuentro comprendida dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEXTA: OBJETO:** De conformidad con la oferta presentada y especificaciones para la cotización, que forman parte de este contrato y serán aplicables en todo aquello que no lo contradiga, yo **“LA CONTRATISTA ”** me obligo a SUMINISTRAR a favor de **“LA FEDERACIÓN”** el SERVICIO DE ALIMENTACIÓN para los Atletas participantes en el Programa de Desarrollo Infanto Juvenil de la Federación Nacional de Voleibol 2021, con las siguientes especificaciones: a) Servicio de raciones de comida por tiempo (desayuno, almuerzo y cena) para veintidós (22) personas por día, haciendo un total de doce mil ciento cuarenta y cuatro (12,144) tiempos servidos; b) el servicio de alimentación durará seis meses, iniciando el día uno de julio hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, según agenda de actividades de los atletas; c) los horarios de servicio son los siguientes: desayuno será servido de 5:30 a 8:00 horas, almuerzo de 12:30 a 15:00 horas, y cena de 18:00 a 20:00 horas. **SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** **“LA FEDERACIÓN”** pagará a **“LA CONTRATISTA”** por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad de doscientos treinta mil setecientos treinta y seis quetzales exactos (Q230,736.00), la cantidad total será fraccionada en seis pagos, los que se harán efectivos de acuerdo a la factura presentada en la primera semana del siguiente mes al del servicio, los montos de las facturas a emitir serán respaldados por los listados de firmas de los atletas que **“LA CONTRATISTA”** anexará a la factura, ya que el servicio está sujeto a la variación de la agenda de los atletas. La cantidad a pagar ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **OCTAVA: PLAZO:** El

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAYOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 3, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1625, (502) 2334-4122, (502) 2334-0006 Tefax: (502) 2334-1609
e-mail: federacionalvoleibol@yahoo.com



Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

presente contrato es de seis meses, iniciando el día uno de julio de dos mil veintiuno (01/07/2,021), y finalizando el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno (31/12/2,021). **NOVENA: CALIDAD:** Yo **"LA CONTRATISTA"** me obligo a que el servicio objeto del presente contrato, sea prestado con la calidad ofertada y deberá llenar con los requerimientos establecidos por **"LA FEDERACIÓN"**. **DECIMA: COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Yo **"LA CONTRATISTA"** me comprometo a servir los tiempos de comida requeridos en las instalaciones de la Cafetería o Comedor en los horarios convenidos, por cada tiempo de comida servido solicitaré al atleta que firme el cuadro de control que ampare dicho consumo. **DECIMA PRIMERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** **"LA CONTRATISTA"** otorga a favor y a entera satisfacción de **"LA FEDERACIÓN"** una fianza de cumplimiento por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, extendida por afianzadora autorizada para operar en el país y mantenerse vigente hasta que se extienda el finiquito correspondiente. **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN:** Se prohíbe a **"LA CONTRATISTA"** ceder, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de este contrato, bajo pena de nulidad de los pactos o negocios que celebre con terceras personas. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá rescindirse total o parcialmente por mutuo consentimiento o darlo por terminado **"LA CONTRATANTE"** sin responsabilidad alguna de su parte, cuando la **"LA CONTRATISTA"** no cumpliera con sus obligaciones en forma satisfactoria las cuales se encuentran suscritas en las cláusulas del presente contrato, o porque los alimentos servidos no fueran de conveniencia o calidad para **"LA FEDERACIÓN"**. **DÉCIMA CUARTA: DIFERENCIAS:** Toda diferencia o controversia relativa al cumplimiento, interpretación o aplicación de este contrato se resolverá de mutuo acuerdo y de no ser posible se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL - FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-6006 Telfax: (502) 2334-1409
e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2021

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Administrativo. Para tal efecto **"LA CONTRATISTA"** señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la doce avenida veinticinco guion cero tres zona cinco, Ciudad de Guatemala. **DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS:** Al pago que se le haga a **"LA CONTRATISTA"** se le deberá deducir cualquier impuesto al que resulte afecto en relación con el presente contrato, de conformidad con lo que establezcan las leyes. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas, NOSOTROS las otorgantes, manifestamos que aceptamos expresamente el contenido del presente contrato y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en tres hojas de papel membretado de **"LA FEDERACIÓN"**.

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL - FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECAVOL-
Simón 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Telefonos: (502) 2336-1628, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Tefax: (502) 2334-1403
e-mail: federacionalvoleibol@yahoo.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN DOCUMENTO

PRIVADO: En la Ciudad de Guatemala, el dos de enero del dos mil veintiuno, nos encontramos reunidos en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo" zona cinco de esta ciudad, siendo las quince horas. **Nosotros OTTO RENE GARCIA JIMENEZ**, de cuarenta y tres años, casado, Guatemalteco, comerciante, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de identificación, código único de identificación número un mil ochocientos treinta y cinco espacio setenta y cinco mil ochocientos treinta espacio dos mil doscientos doce (1835 75830 2212) extendido por el Registrador Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Administrador único y representante legal de la entidad INMOBILIARIA OM, SOCIEDAD ANÓNIMA, lo cual acredita con el acta notarial donde consta su nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha veinte de mayo de dos mil veinte por el notario Jacqueline Maribel Vásquez Flores inscrita bajo el número de registro quinientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cinco (589935), folio novecientos cuarenta y tres (943), libro setecientos cuarenta (740) de Auxiliares de comercio; y **CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL**, de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno

Handwritten signature: Otto Rene Garcia Jimenez

(1768 18596 1001), extendido por el Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala, actúo como Representante Legal de la entidad denominada **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA**, número de cuentadancia F uno guion veinticuatro (F1-24), hecho que acredito mediante los documentos siguientes: a) Resolución de Aprobación de Proceso Electoral identificado como TEDEFE GUION FEDE DIAGONAL VOLE DIAGONAL CIENTO CUARENTA Y OCHO DIAGONAL DOS MIL DIECINUEVE (TEDEFE-FEDE/VOLE/148/2019), emitido por el Tribunal Electoral del Deporte Federado, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve en esta Ciudad, por medio de la cual se declara electo al señor CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, como Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol; b) Acta de toma de posesión del Cargo como Presidente de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala identificada con el número cuatro guion dos mil diecinueve de fecha siete de diciembre del año dos mil diecinueve en esta Ciudad, emitida por la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala; y c) Acuerdo número ciento ochenta y cuatro diagonal dos mil diecinueve guion CE guion CDAG (184/2019-CE-CDAG) de fecha seis de diciembre dos mil diecinueve, emitido por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, donde se otorga la Representación Legal de la Federación al Presidente CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes descritos, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en la calidad con la que actuamos, por el presente acto convenimos a celebrar **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE**

OTTO RENE GARCIA JIMENEZ

VIVIENDA EN DOCUMENTO PRIVADO, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesto **OTTO RENE GARCIA JIMENEZ**, en adelante me denominaré indistintamente como "EL ARRENDANTE", que su representada, la entidad **INMOBILIARIA OM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, es legítima propietaria del inmueble ubicado en **CATORCE AVENIDA VEINTICINCO GUIÓN TREINTA Y DOS DE LA ZONA CINCO COLONIA VEINTICINCO DE JUNIO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, ESTA UBICADA ENTRE EL GIMNASIO TEODORO PALACIOS FLORES Y LA ESTACION DE BOMBEROS MUNICIPALES**, que consiste en la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad al número **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (29,322)**, folio **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)**, del libro **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262)** del departamento de Guatemala, con las medidas y colindancias que le aparecen en su respectiva inscripción registral. El inmueble relacionado cuenta con los siguientes bienes y servicios: (a) bomba de agua de medio (1/2) caballo de fuerza, (b) cisterna subterránea de agua, (c) tanque de captación de agua, (d) instalación eléctrica de doscientos cuarenta (240) con su respectivo medidor de electricidad; así mismo se describen los bienes que se encuentran en la planta baja los cuales son los siguientes: garaje para dos automóviles, sala o recibidor amplio y corredor de ingreso a la casa, tres dormitorios, cocina, un servicio sanitario con inodoro y lavamanos de loza con su respectivo gabinete, patio, en el que está ubicada la cisterna subterránea así como la bomba de agua, tiene salida a la calle por el frente como por la parte de atrás, todo el primer nivel tiene piso de granito; así mismo se describen los

bienes que se encuentran en el segundo nivel los cuales son los siguientes: un dormitorio sin closet con cuarto de baño incorporado que tiene inodoro, lavamanos de loza con su respectivo gabinete, ducha con bañera y calentador de agua, tiene tres dormitorios con closet incluidos, los tres dormitorios tienen un baño con inodoro y lavamanos de loza, bañadora y ducha con calentador eléctrico, en el patio de este nivel hay otro dormitorio sin closet que tiene a la par un baño con inodoro de loza y ducha con calentador eléctrico, en el patio esta la lavandería que tiene una pila, así como la construcción de una churrasquera fundida con bases de ladrillo, todo el segundo nivel tiene piso de granito, las gradas son amplias y con fundición de concreto; así mismo se describen los bienes que se encuentran en el tercer nivel los cuales son los siguientes: un dormitorio con closet y su baño incorporado que tiene inodoro y lavamanos de loza, bañadora y ducha con calentador de agua eléctrico. Tres dormitorios, dos con closet, para estos tres dormitorios está habilitado un baño que consta de inodoro y lavamanos de loza, así como bañadora y ducha con calentador de agua eléctrico, el piso de este nivel es de madera y concreto, las gradas son de estructura amplia fabricadas de metal, cuenta con servicio de energía eléctrica según contador numero L guion cero un mil seiscientos seis (L-01606) con correlativo un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y dos (1254732). La entidad INMOBILIARIA OM, SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio de su representante legal, declara que sobre el inmueble antes relacionado no existen limitaciones o anotaciones que afecten la celebración del presente contrato. Su derecho de propiedad sobre el inmueble antes relacionado lo

Off. Tero Lauer Juncos

acredita con certificación extendida por el Registro General de la Propiedad. **SEGUNDA:** Continúa manifestando LA ARRENDANTE que por este acto da arrendamiento a la entidad **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA**, el inmueble identificado en la cláusula anterior, bajo las condiciones siguientes: (A) **DEL PLAZO:** El plazo del contrato de ARRENDAMIENTO es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del uno de enero del año dos mil veintiuno por lo que el mismo vencerá el treinta y uno de diciembre del mismo año. LA ARRENDATARIA deberá desocupar el inmueble objeto del arrendamiento el día del vencimiento del plazo o sus prórrogas, pudiendo las partes prorrogar el presente por períodos iguales o anualmente, pactando el nuevo valor de las rentas para esos períodos prorrogados. Las prórrogas podrán efectuarse mediante simple cruce de cartas con un mes de anticipación al vencimiento del plazo o de sus prórrogas. En ningún caso el presente contrato se tendrá celebrado por tiempo indefinido. Si al vencimiento del plazo del arrendamiento LA ARRENDANTE recibiere una o más rentas el presente contrato se entenderá prorrogado únicamente por el período de renta que se reciba sin que ello implique de cualquier forma que el contrato se ha prorrogado indefinidamente; y, dicha renta deberá incluir el incremento antes indicado. (B) **DE LA RENTA.** "EL ARRENDATARIO" pagara en concepto de renta mensual la cantidad de **OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA"; siendo referencia que el monto total a pagar de los doce meses contratados del inmueble es de **NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.96,000.00)**; renta que se obliga a pagar de forma

mensual dentro de los cinco primeros días del mes que corresponda la renta sin necesidad de cobro o requerimiento alguno, pagos que serán efectuados mediante renglón presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) "Arrendamiento de Edificios y Locales". El pago se hará mediante cheque en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo" zona cinco de esta ciudad el cual EL ARRENDANTE conoce ampliamente.

(C) **DESTINO:** El inmueble objeto del presente contrato lo utilizará LA ARRENDATARIA para vivienda del equipo de varones de voleibol, de su encargado y de sus entrenadores, no pudiendo variar dicho destino sin el consentimiento expreso y por escrito de LA ARRENDANTE. (D) **PAGO DE**

SERVICIOS: LA ARRENDATARIA pagará por su cuenta los servicios de energía eléctrica y otros servicios adicionales que se deseen contratar por parte de LA ARRENDATARIA. (E) **PAGO MANTENIMIENTO:** LA ARRENDATARIA entrega a LA ARRENDANTE la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.9,500.00)**, por concepto de pago de única cuota de mantenimiento. (F) **CONDICIONES Y EQUIPO DEL INMUEBLE:**

El inmueble se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad. (G)

MEJORAS: LA ARRENDATARIA no podrá variar la construcción del inmueble ni hacer ninguna clase de modificación o mejora al inmueble arrendado sin el consentimiento previo y por escrito de LA ARRENDANTE. Las mejoras que se autoricen y que no puedan separarse del inmueble, quedarán en beneficio de este sin obligación de indemnización o compensación y las que fácilmente puedan separarse sin menoscabo del inmueble, corresponderán a LA ARRENDATARIA. (H) **PROHIBICIONES:**

Atto Rocio Hilda Jimenez

LA ARRENDATARIA tiene prohibido (a) Depositar o mantener en el inmueble sustancias explosivas, corrosivas, salitrosas, tóxicas o inflamables que puedan afectar al inmueble o que su tenencia o posesión sea reñido con la ley. (I) **TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Los comparecientes de común acuerdo pactan que en el supuesto de que LA PARTE ARRENDATARIA decida dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, deberá: (1) Pagar, en concepto de indemnización y a favor de la arrendante, el equivalente a dos rentas de las aquí pactadas; y, (2) Dar aviso por escrito a LA PARTE ARRENDANTE con por lo menos tres meses de anticipación. Asimismo, la parte arrendante podrá dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, en cuyo caso únicamente deberá dar aviso por escrito a la parte arrendataria con por lo menos dos meses de anticipación. **TERCERA:** **PACTOS PROCESALES:** LA ARRENDATARIA, a través de su representante legal, renuncia al fuero de su domicilio y se someten a los tribunales que LA ARRENDANTE elija, acepta desde ya como buenas y exactas las cuentas que LA ARRENDANTE les presenta en este contrato y como liquido y exigible y de plazo vencido el saldo que se les exija, aceptan como título ejecutivo incontestable el testimonio de esta escritura señalando como lugar para recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales el inmueble objeto del presente arrendamiento. La parte arrendataria a través de su representante legal, renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los Tribunales que elija la parte arrendante, y señala como lugar para recibir notificaciones su domicilio ubicado en Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo", zona cinco del

municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. **CUARTA:** Las partes acuerdan lo siguiente: (A) LA ARRENDATARIA se obliga a pagar el importe de las rentas pactadas en las formas estipuladas, durante todo el tiempo que se encuentre en posesión del inmueble y hasta tanto no lo haya devuelto a satisfacción de LA ARRENDANTE y éste no le haya extendido constancia que acredite este extremo; (B) LA ARRENDATARIA se obliga a devolver el inmueble limpio y con todas sus puertas, chapas, llaves, servicios sanitarios, drenajes y demás accesorios funcionando normalmente; (C) LA ARRENDATARIA se obliga a pagar los daños que se causen al inmueble por sus empleados, dependientes o terceros que con el mismo se relacionen o las cosas que tenga dentro del mismo, salvo el deterioro originado por su uso racional; (D) LA ARRENDANTE queda expresamente facultada para tomar posesión del inmueble de inmediato, sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de cumplir formalidad alguna, en el caso que LA ARRENDATARIA lo abandone o desocupe sin avisarle o bien, en el caso de falta de pago puntual de dos rentas consecutivas. En estos casos quedará a salvo sus derechos para proceder contra LA ARRENDATARIA por las obligaciones que hubiese dejado pendiente de pago, (E) La falta de pago de dos rentas consecutivas así como de las cuotas de mantenimiento o el incumplimiento de cualquier otra obligación contraída por LA ARRENDATARIA con motivo de este contrato, le da derecho a LA ARRENDANTE para dar por vencido el plazo de este contrato, a cobrar el importe adeudado o demandar la desocupación del inmueble, según sea el caso, (F) La omisión de cualquiera de las partes en hacer valer los derechos que le corresponden

en virtud de este contrato, no implica renuncia de los mismos; (G) Toda modificación al presente contrato y a sus condiciones, deberá realizarse en forma escrita por medio de sus representantes legales, caso contrario, no se podrán tener por modificadas. **QUINTA:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos expresamente el presente contrato, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. De manera voluntaria nos comprometemos a legalizar nuestras firmas ante notaria.

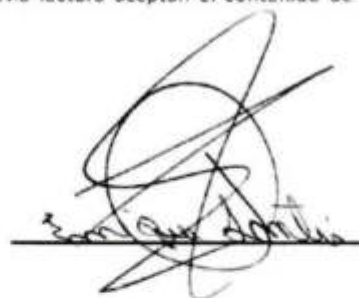
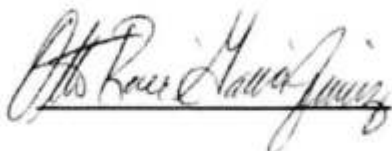


OTTO RENE GARCIA JIMENEZ



CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el dos de enero de dos mil veintiuno, como **Notaria**, **DOY FE**, que la firmas que anteceden y que calza CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN DOCUMENTO PRIVADO son **AUTÉNTICAS** por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por los señores por una parte OTTO RENE GARCIA JIMENEZ, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número un mil ochocientos treinta y cinco espacio setenta y cinco mil ochocientos treinta espacio dos mil doscientos doce; y por la otra CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno, ambos extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Los signatarios previa lectura aceptan el contenido de la presente acta de legalización, firmando nuevamente con la Notaria autorizante.



ANTE MÍ:



Licenciada
Quila Dalila Ruano Sopón
Abogada y Notaria

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO

PRIVADO: En la ciudad de Guatemala, el dos de enero del dos mil veintiuno nos encontramos reunidos en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo" zona cinco de esta ciudad, siendo las diecisiete horas. **Nosotros ESTUARDO COBO PAREDES**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos cincuenta y tres espacio noventa y dos mil setecientos treinta y nueve espacio cero uno cero uno (2253 92739 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL como Albacea de la Mortual de la causante Edna Judith Paredes Barillas, lo que acredito con el Acta Notarial de junta de Herederos del proceso sucesorio extrajudicial, autorizada en esta ciudad el diez de enero del año dos mil dieciséis, por el Notario Roberto Toriello Molina; y **CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL**, de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno (1768 18596 1001), extendido por el Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala, actúo como Representante Legal de la entidad denominada **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE**

GUATEMALA, número de cuentadancia F uno guion veinticuatro (F1-24), hecho que acredito mediante los documentos siguientes: a) Resolución de Aprobación de Proceso Electoral identificado como TEDEFE GUION FEDE DIAGONAL VOLE DIAGONAL CIENTO CUARENTA Y OCHO DIAGONAL DOS MIL DIECINUEVE (TEDEFE-FEDE/VOLE/148/2019), emitido por el Tribunal Electoral del Deporte Federado, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve en esta Ciudad, por medio de la cual se declara electo al señor CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, como Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol; b) Acta de toma de posesión del Cargo como Presidente de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala identificada con el número cuatro guion dos mil diecinueve de fecha siete de diciembre del año dos mil diecinueve en esta Ciudad, emitida por la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala; y c) Acuerdo número ciento ochenta y cuatro diagonal dos mil diecinueve guion CE guion CDAG (184/2019-CE-CDAG) de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, donde se otorga la Representación Legal de la Federación al Presidente CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes descritos, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y en la calidad con la que actuamos, por el presente acto convenimos a celebrar **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO PRIVADO**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Manifiesto **ESTUARDO COBO PAREDES** en adelante me denominaré indistintamente como "EL

ARRENDANTE" en la calidad y con las facultades que actúo, manifiesto que por este acto el día de hoy doy en arrendamiento un inmueble propiedad de la señora Edna Judith Paredes Barillas el cual administro, por haber sido nombrado como el REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALBACEA DE LA MORTUAL, al Licenciado CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL quién actúa como Representante Legal de la entidad FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA y que en el transcurso del presente documento se denominará indistintamente como "EL ARRENDATARIO". El inmueble que doy en arrendamiento consiste en un apartamento el cual se identifica como "Apartamento B" el cual se encuentra ubicado en la DOCE AVENIDA NUMERO VEINTINUEVE GUIÓN CINCUENTA Y DOS DE LA ZONA CINCO, DE ESTA CIUDAD DE GUATEMALA. Yo ESTUARDO COBO PAREDES "EL ARRENDANTE", bajo juramento de decir verdad en el presente contrato y ante cualquier autoridad judicial que lo requiera, que los documentos que acreditan el nombramiento de mi comparecencia y que dejo como constancia a "LA FEDERACIÓN" son una copia del original, que no ha sufrido modificación o alteración; y enterado del delito de perjurio y demás efectos legales correspondientes declaro que es verdad mi declaración y documentación presentada. **SEGUNDA:** El Arrendamiento objeto del presente contrato queda sujeto a las condiciones siguientes: a) **DEL PLAZO:** El plazo del contrato de ARRENDAMIENTO es de DOCE MESES, contados a partir del *dos de enero del presente año y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno*. Si al vencimiento del plazo del arrendamiento "EL ARRENDANTE" recibiera una o más

rentas, el presente contrato se entenderá prorrogado únicamente por el período de renta que se reciba, sin que ello implique de cualquier forma que el contrato se ha prorrogado indefinidamente. **b) DE LA RENTA.** "EL ARRENDATARIO" pagará en concepto de renta mensual TRES MIL CUATROCIENTOS QUETZALTES (Q.3,400.00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA"; siendo referencia que el monto total a pagar de los doce meses contratados del inmueble es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.40,800.00); renta que se obliga a pagar de forma mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes sin necesidad de cobro o requerimiento alguno mediante cheque a nombre del señor ESTUARDO COBO PAREDES, quien de conformidad con el **punto primero del acta notarial de junta de herederos nombramiento del señor ESTUARDO COBO PAREDES como Representante Legal de la albacea de la mortal de la causante Edna Judith Paredes Barillas**, se le faculta para que pueda **facturar**, quien deberá entregar todos los meses una factura a nombre de la Federación Nacional de Voleibol, facturas que deberán estar inscritas en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, bajo el sistema de factura electrónica en línea (FEL) bajo el nombre de ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES, con número de Identificación Tributaria -NIT- ochocientos veintiún mil ochocientos sesenta y cuatro guión uno (821864-1); pagos que serán efectuados mediante reglón presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) "Arrendamiento de Edificios y Locales". El pago se hará mediante un cheque en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol, ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo" zona cinco de esta ciudad, el

cual "EL ARRENDANTE" conoce ampliamente. **c) DESTINO:** El inmueble objeto del presente contrato lo utilizará "EL ARRENDATARIO" para vivienda del equipo de señoritas de Voleibol y de su encargada. **d) PROHIBICIONES:** "EL ARRENDATARIO" en el uso del inmueble objeto del presente contrato se le tiene prohibido realizar lo siguiente: 1) Mantener dentro del inmueble sustancias explosivas o de tráfico ilegal o de cualquier otra naturaleza que le pudieran causar perjuicio; 2) Subarrendar total o parcialmente el inmueble o ceder de cualquier forma los derechos que provienen de este tipo, salvo que medio consentimiento previo y por escrito de "EL ARRENDANTE". Sin embargo, las mejoras locativas que se hagan al inmueble serán por cuenta de "EL ARRENDATARIO" y quedarán a favor del mismo, sin que "EL ARRENDANTE" tenga que reembolsar cantidad alguna de dinero. **e) HABITABILIDAD:** El inmueble arrendado lo entrego a "EL ARRENDATARIO" a su entera satisfacción, en perfectas condiciones de habitabilidad y limpieza, bien pintada y desagües en corriente. El apartamento cuenta con: con dos dormitorios y un baño, tres persianas, siete lámparas de neón (cinco con pantalla y dos sin pantalla), sala-comedor, cocina con gabinetes de piso, patio con pila, un cuarto de servicio con baño, un intercomunicador. Al final del plazo del presente contrato o cuando "EL ARRENDATARIO" entregue el inmueble, se obliga a devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo, claro está el deterioro producido por el uso natural. **f) SERVICIOS:** El servicio de energía eléctrica que goza el inmueble será pagado por "EL ARRENDATARIO", quien se obliga a resguardar y a presentar a "EL

ARRENDANTE" los recibos que acrediten los pagos por ese servicio, si los requiriera. La cuota fija de los servicios de agua potable y de internet está incluida en el precio de la renta. **g) TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Los otorgantes de común acuerdo pactan que en el supuesto de que "EL ARRENDATARIO" decida dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, deberá: 1). Pagar, en concepto de indemnización y a favor del arrendante, el equivalente a dos rentas de las aquí pactadas; y 2). Dar aviso por escrito a "EL ARRENDANTE" por lo menos tres meses de anticipación. Asimismo, "EL ARRENDANTE" podrá dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, en cuyo caso únicamente deberá dar aviso por escrito a "EL ARRENDATARIO" por lo menos dos meses de anticipación. **h) PACTOS PROCESALES:** "EL ARRENDATARIO", a través de su representante legal, renuncia al fuero de su domicilio y se someten a los tribunales que "EL ARRENDANTE" elija, acepta desde ya como buenas y exactas las cuentas que "EL ARRENDANTE" les presenta en este contrato y como liquido y exigible y de plazo vencido el saldo que se les exija, aceptan como título ejecutivo incontestable el presente documento señalando como lugar para recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales el inmueble objeto del presente arrendamiento. "EL ARRENDATARIO" a través de su representante legal, renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los Tribunales que elija "EL ARRENDANTE". Asimismo aceptan que los gastos judiciales o extrajudiciales si fuere necesario y todos los inherentes al cobro serán por cuenta del ARRENDATARIO si esta diera lugar al incumplimiento de sus obligaciones aquí pactados y

descritos en los incisos anteriores de esta cláusula. **TERCERA:** Las partes acordamos lo siguiente: a) "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar el importe de las rentas pactadas en las formas estipuladas, durante todo el tiempo que se encuentre en posesión del inmueble y hasta tanto no lo haya devuelto a satisfacción de "EL ARRENDANTE" y éste no le haya extendido constancia que acredite este extremo; b) "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble limpio y demás accesorios funcionando normalmente; c) "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar los daños que se causen al inmueble por sus empleados, dependientes o terceros que con el mismo se relacionen o las cosas que tenga dentro del mismo, salvo el deterioro originado por su uso racional; d) "EL ARRENDANTE" queda expresamente facultado para tomar posesión del inmueble de inmediato, sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de cumplir formalidad alguna, en el caso que "EL ARRENDATARIO" lo abandone o desocupe sin avisarle o bien, en el caso de falta de pago puntual de dos rentas consecutivas. En estos casos quedará a salvo sus derechos para proceder contra "EL ARRENDATARIO" por las obligaciones que hubiese dejado pendiente de pago; e) La falta de pago de dos rentas consecutivas así como de las cuotas de mantenimiento o el incumplimiento de cualquier otra obligación contraída por "EL ARRENDATARIO" con motivo de este contrato, le da derecho a "EL ARRENDANTE" para dar por vencido el plazo de este contrato, a cobrar el importe adeudado o demandar la desocupación del inmueble, según sea el caso; f) La omisión de cualquiera de las partes en hacer valer los derechos que le corresponden en virtud de este contrato, no implica renuncia de los mismos; g) Toda modificación al

presente contrato y a sus condiciones, deberá realizarse en forma escrita por medio de sus representantes legales, caso contrario, no se podrán tener por modificadas. **CUARTO:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos expresamente el presente contrato, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. De manera voluntaria nos comprometemos a legalizar nuestras firmas ante Notaria.

f. Estuardo Cobo

f. Carlos Enrique Santis Rangel

En la ciudad y departamento de Guatemala, el dos de enero de dos mil veintiuno, como Notaria, DOY FE: a) Que las firmas que anteceden y que calza CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO PRIVADO son auténticas por haber sido reconocidas el día de hoy en mi presencia por los señores: ESTUARDO COBO PAREDES y CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, quienes se identifican con sus Documentos Personales de Identificación, Códigos Únicos de Identificación número dos mil doscientos cincuenta y tres espacio noventa y dos mil setecientos treinta y nueve espacio cero uno cero uno; y un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno, ambos extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. En fe de lo anterior los signatarios, previa lectura de los escrito lo cual es leído por su designación, enterados de su valor y efectos legales lo aceptan, ratifican y firman nuevamente con la Notaria autorizante.

f. Estuardo Cobo

f. Carlos Enrique Santis Rangel

ANTE MÍ:



Ruth Dalila Ruano Sopón
Licenciada
Ruth Dalila Ruano Sopón
Abogada y Notaria